IV, 51. — Delibérase sobre este punto, ib. y sig. — Varios individuos del comercio y fábricas de dicha ciudad piden se prohiba la introduccion de tejidos de seda estrangeros, VII, ses. de 1.° de octubre, 2. — Informa la comision de agricultura, industria y artes acerca de la solicitud que hizo la junta de agricultura y comercio de Valencia á las Córtes estraordinarias sobre este particular, X, ses. de 23, p. 6. — Otra solicitud de varios oficiales del arte de la seda de Valencia pidiendo la prohibicion de introducir géneros de esta clase del estrangero para remediar la miseria á que se ven reducidos, ib., ses. del 26, p. 5.

Sedicion y subversion. — En qué consisten, qué diferencia hay entre uno y otro delito, y si debe haberla en su castigo, VII, ses. estr. de 30 de setiembre, 19.

Sediciosos (escritos). — Cuáles son, VI, ses. de 15 de setiembre, 12. — En el órden de los abusos de la libertad de imprenta ocupan el segundo lugar, ib. — Su pena, ib., 25.

Segovia. — La comision de legislacion presenta su dictámen sobre el espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 173. — Doscientos catorce labradores de varios pueblos de la misma piden la estincion de los diezmos, II, 18. — Los procuradores de la universidad de la tierra de Segovia piden la derogacion de cierto privilegio que gozan las monjas de San Vicente, III, 174. — El ayuntamiento de esta ciudad pide que las Córtes declaren derogada la ley que da preferencia á los ganaderos en las subastas de dehesas de propios, VI, ses. de 17 de setiembre, 3. — La diputacion provincial pide la abolicion de los diezmos, III, 70. — Solicita se declaren válidas las enagenaciones de terrenos de propios y aprovechamiento comun qne hicieron los pueblos de aquella provincia durante la dominacion francesa, III, 175. — Pide tambien se suspenda la exaccion de los atrasos de primeros contribuyentes, IV, 424.

Segundo Guerrero (D. Pedro). — Hace presentes las causas de la propagacion del contrabando, IV, 111.

Segundo Molinero (D. Miguel) — Su esposicion denunciando el número 29 del periódico titulado *la Ley*, I, 68. — Delibérase sobre esta denuncia, ib., y sig.

Seguros contra incendios (el director de la compañía de). — Presenta á las Córtes los estatutos de la misma, VIII, ses. de 12 de octubre, 5. — Se ofrece á asegurar las posesiones destinadas al pago de la deuda pública, y la comision especial de hacienda presenta su dictámen acerca de este particular, X, ses. de 22 de octubre, 28: ses. del 27, 13.

Selgas (D. Manuel de). — Por sí y á nombre de los demas vecinos del lugar de Laro reclama contra cierta carga que sufren á favor de un beneficio simple, III, 379.

Sellado (papel). — Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 10 y sig. — Si convendrá aumentar su precio, ib., 11 y sig. — Medidas que propone la comision acerca de este ramo, ib., 13 y sig. — Procédese á la discusion del dictámen de la comision, ses. de 10 de octubre, 14 y sig. — Si se continuará vendiendo el papel de pobres, 15. — Si es escesivo el precio del papel sellado que se destina á las letras de cambio, 15 y sig. — Propónese que se encargue á la comision presente un plan administrativo de esta renta, ib. ses. estr. de 10 de setiembre, 20.

Sello (variacion del). — Dictámen de la comision de bellas artes acerca de este punto, I, 449.

Señoríos. — A propuesta del señor *Romero Alpuente* se manda pasar á una comision el espediente sobre aclaracion del decreto de 6 de agosto de 1811, I, 189. — Manifiesta la secretaría no existir aquel espediente, y sí solo en el diario de Córtes el dictámen sobre él y la minuta de decreto, todo lo cual se acuerda pase á la comision de legislacion, II, 60. — Dictámen de la comision primera de legislacion acerca de este espediente, IX, ses. de 19 de octubre, 23 y sig. — Proyecto de ley que presenta la comision, ib., 39 y sig. — Voto particular del señor *Rey* sobre esta materia, ib., 42 y sig. — Si ha tenido efecto la abolicion de los derechos señoriales, acordada por el decreto de 6 de agosto de 1811, VII, ses. de 4 de octubre, 32 — Preséntase una memoria sobre el orígen de los señoríos, IX, ses. del 16, p. 4. — Varios pueblos de los llamados de *señorío* se quejan de las exacciones que hacen los señores á la sombra del decreto de 6 de agosto de 1811, V, 8.

Sepúlveda (la villa de). — Remítese al gobierno la solicitud de su comunidad y procuradores síndicos acerca del derecho llamado de *encinas*, para que se dé á este negocio la instruccion necesaria, IX, ses. de 15 de octubre, 10.

Serena (la sociedad patriótica de la). — Felicita á las Córtes con motivo de las ocurrencias de los dias 6 y 7 de setiembre de 1820, VIII, ses. de 8 de octubre, 3 y sig.

Serra (D. Juan). — La comision de premios presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado de que se recompensen sus servicios militares y patrióticos, XI, ses. estr. de 3 de noviembre, 2.

Serrallach (D. Francisco), diputado por la provincia de Cataluña. — Apruébanse sus poderes, I, 12 — Presta juramento, ib., 20.

Serrano (D. Lúcas Antonio). — Se queja del alcalde primero de

Murcia, denunciándole por infractor de la Constitucion, VIII, ses. de 13 de ectubre, 5.

Serrano Sanchez (*D. José*).——Se queja de habérsele causado estorsiones por mala inteligencia de los decretos sobre acotamientos, en los cuales pide se hagan varias aclaraciones, IV, 111.

Servicio militar.——Qué se entiende por el *sedentario*, y qué por el *activo*, V, 231 y sig.

Servil.——Qué se entiende por esta voz, V, 21.——Y por la de *servilismo*, ib., 29.

Sesiones.——Abrense las de la diputacion general de los años de 1820 y 1821 en su primer período, I, 22 y sig.——Propónese que se imprima y circule inmediatamente la de 7 de setiembre, V, 56.——Propone el Rey se proroguen las de la legislatura de 1820 por un mes mas, con arreglo al artículo 107 de la Constitucion, VI, ses. de 22 de setiembre, 9 y sig.——La comision primera de legislacion presenta su dictámen acerca de esta propuesta, VII, ses. estr. de 26 de setiembre, 1 y sig.——Estando próximo el dia de cerrarse, y hallándose el Rey fuera de la corte, manifiesta el señor *Presidente* que se le dirigiria el oficio, que previene el reglamento interior, anunciándoselo, XI, ses. estr. del 3 de noviembre, 6.——Participase á las Córtes que S. M. habia comisionado á los secretarios del despacho para que entregasen al señor *Presidente* el discurso que dirigia á las Córtes al cerrar sus sesiones, XI, ses. de 9 de noviembre, 1.

Sesmeros.——Los de los campos de Ciudad-Rodrigo hacen presente que el decreto de 8 de junio de 1813, lejos de serles ventajoso, les es perjudicial, V, 114 y sig.

Sesmilo (*D. Manuel*).——Denuncia al juez de primera instancia de Zamora por infractor de la Constitucion, VII, ses. de 1.° de octubre, 3.

Setiembre (*el 24 de*).——Remite el gobierno el decreto del Rey, en que manda celebrar este dia como aniversario de la instalacion de las Córtes estraordinarias, VI, ses. de 16 de setiembre, 4.

Sevilla.——La comision de legislacion presenta su dictámen acerca del espediente de division de esta provincia en partidos para el establecimiento de juzgados de primera instancia, I, 309.——La diputacion provincial representa contra los privilegios de la compañía del Guadalquivir, II, 311.——Solicita se declare vigente la tarifa que fija 8 rs. de derechos á las panas en su esportacion para América, II, 332.——Espone lo gravada que resulta aquella provincia con el repartimiento de diez y nueve millones por contribucion, II, 332.——Presenta la comision de hacienda su dictámen acerca de esta esposicion, VIII, ses. de 8 de octubre, 4 y sig.——Pide se ponga en ejecucion el decreto de 4 de enero de 1813 sobre

repartimiento de baldíos, III, 233.——Delibérase sobre esta escitacion, ib., y sig.——Dictámen de la comision de agricultura acerca de este particular, IV, 200 y sig.——Propone que no se estingan los diezmos hasta que se arregle la hacienda pública, III, 347.——Remite el espediente sobre nulidad de la eleccion del ayuntamiento de Estepa, IV, 80.——Pide la aprobacion de un préstamo que habia acordado en union con el intendente, VI, ses. de 17 de setiembre, 2.——Y que se confirmen los arbitrios que aprobó y le habia propuesto el ayuntamiento de aquella ciudad para atender á los gastos ocasionados con motivo del contagio de Jerez, IX, ses. de 21 de octubre, 2.——Y por último que se suspenda toda resolucion sobre preferencia en la habilitacion del puerto de Sanlúcar hasta que remitiese el espediente que estaba formando sobre el particular, IX, ses. del 29 de octubre, 4.——Las religiosas del convento de nuestra Señora del Socorro piden permiso para enagenar fincas por valor de 60ⓓ rs. para pago de acreedores, VII, ses. del 3 de octubre, 5.——Y las agustinas calzadas del convento de la Encarnacion lo piden tambien para vender algunas fincas con que atender á la satisfaccion de cierta deuda, X, ses. de 23 de octubre, 3.——Remite el gobierno el espediente relativo á la introduccion del tabaco de las fábricas nacionales de aquella ciudad en la Alemania, VIII, ses. de 6 de octubre, 5.

Sevillano y Lorenzana (*D. Jacobo*).——Solicita se declare si causa vacante legítima en el beneficio de patronato particular y laico el haber sido promovido á otro de patronato real sin renunciar el primero, III, 220.

Sech de Juan (*D. Gregorio*).——Presenta una memoria sobre el fomento del tabaco en la isla de Cuba, I, 132.——Informa la comision de agricultura sobre el contenido de esta memoria, III, 212 y sig.

Sechi (*D. Manuel*).——Presenta un proyecto de construccion de dos canales de riego en el Ebro, VII, ses. de 29 de setiembre, 3.

Sidra (*varios cosecheros de*).——Piden que se suprima el arbitrio impuesto sobre esta bebida, V, 191.

Siete rentillas.——Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta del estado, VIII, ses. estr. de 9 de octubre, 17 y sig.——Medidas que sobre ella propone la comision, ib.——Si debe subsistir, ses. estr. de 10 de octubre, 4.——Discútese el dictámen de la comision, ib., 20.——Adiciones al dictámen, ses. estr. de 13 de octubre, 1.

Sigüenza.——El ayuntamiento constitucional de esta ciudad felicita á las Córtes por su instalacion, y pide se traslade á ella la intendencia de la provincia y demas autoridades, haciendo varias reflexiones sobre la utilidad de esta medida, IV, 34.——El alcal-

de segundo constitucional de la misma pide cierta declaracion con motivo de una competencia suscitada con el juez de primera instancia, I, 296.——Esposicion de tres escribanos de la misma ciudad sobre este asunto, II, 19.——Dictámen de la comision de legislacion acerca de este negocio, III, 179 y sig.

Silves (*D. Pedro*), diputado por Aragon.——Apruébanse sus poderes, I, 12.——Presta juramento, ib., 20.

Sirvientes domésticos.——Propone el señor *García* (D. Antonio) que se fije claramente qué personas deben comprenderse en esta clase de individuos de la sociedad, VII, ses. de 29 de setiembre, 3 y sig.

Sierra (*D. Pascual*).——La comision de legislacion presenta su dictámen acerca de la solicitud de este interesado sobre que se le reintegre en la plaza de escribano de número y de ayuntamiento de la villa de Perales de Tajuña, III, 372.

Sierra Pambley (*D. Felipe*), diputado por la provincia de Leon.——Delibérase sobre la legitimidad de sus poderes, I, 11, 14 y sig.——Apruébanse, ib., 15.——Presta juramento, 20.——Dictámen de la comision de hacienda acerca de la nueva ordenanza de intendentes formada por este señor diputado, y remitida por el gobierno á la aprobacion de las Córtes, XI, ses. estr. de 8 de noviembre, 33 y sig.

Shee (*D. José*).——Pide se le declare comprendido en la órden por la cual se confirman los empleos dados por el general *Quiroga* en San Fernando, X, ses. de 31 de octubre, 4.

Soberanía nacional (*el principio de la*).——Si es nuevo, ó se halla reconocido en la historia de todas las naciones, VI, ses. de 21 de setiembre, 10 y sig.——Consecuencias fatales que se seguirian en el primer caso, ib., 11.

Sobrecartas.——Qué se entiende por esta voz, VI, ses. de 17 de setiembre, 20.

Sobrino (*D. Doroteo José*)——Espone los perjuicios que ocasiona la desproporcion en los términos de los pueblos, II, 312.

Sobrinos (*Doña María Vicenta*).——Pide que se le conceda la tutela y curaduría de su hija Doña Micaela, VIII, ses. de 6 de octubre, 5 y sig.——Accédese á esta solicitud, XI, ses. de 8 de noviembre, 4.

Sociedad económica matritense (*la*).——Presenta un ejemplar de la nueva edicion de la obra de Gabriel Alonso Herrera, II, 4.——Esposicion con que la acompañaba, ib. y sig.——Hace presente la conveniencia de que en el nuevo plan de estudios se establezca una cátedra destinada á la enseñanza de la *teoría de la cuenta y razon* aplicada á la hacienda nacional, VII, ses. de 4 de octubre, 1.

Sociedades patrióticas.——Propone el señor *Alvarez Guerra* que se nombre una comision, la cual presente un proyecto de ley, que asegure á los ciudadanos la libertad de ilustrarse con discusiones políticas, evitando los abusos, IV, 334.——Discútese esta propuesta, ib. y sig.——Indica el señor *Moscoso* y se acuerda que asistan á esta discusion los secretarios del despacho, ib., 338 y sig.——Preséntanse, y continúa la discusion, ib., 343 y sig.——Propone el señor *Zapata* que se mande suspendan aquellas sus sesiones mientras las Córtes forman la ley, ib., 369.——Discútese esta segunda propuesta, ib. y sig.——La comision especial presenta su dictámen acerca del modo de asegurar el libre uso de discutir los asuntos políticos, VI, ses. de 16 de setiembre, 11 y sig.——Fin funesto que han tenido estas asociaciones en España, ib., 13.——Motivos que presentan las actuales para tener tambien ahora funestos resultados, ib.——Si son estas sociedades conformes con las leyes, 14 y sig.——Si lo son con la Constitucion, 15 y sig.——Proyecto de ley, ib., 16.——Discútese este dictámen, IX, ses. estr. de 14 de octubre, 1 y sig.——Continúa la discusion, ib., ses. del 15 y sig.: ses. de 16 de octubre, 13 y sig.——Minuta de decreto, ib., ses. del 17, 6.——La de *la union de Ceuta* hace presente el mal estado en que se halla la guarnicion y vecindario de aquella plaza por el atraso en las pagas y abuso de los empleados de la hacienda militar, VII, ses. de 25 de setiembre, 6.——La *patriótica constitucional de Sevilla* remite á las Córtes para su aprobacion el reglamento que habia formado para su gobierno, ib., ses. de 28 de setiembre, 2 y sig.——La *patriótica de Barcelona* pide á las Córtes manden demoler las fortificaciones de la ciudadela y de la atarazana como signos de vasallage, VII, ses. de 30 de setiembre, 4.——Dirige tambien á las Córtes ejemplares de la relacion de las exequias hechas al general Lacy, ib., ses. de 5 de octubre, 2.

Solanot (*D. Valentin*), diputado por Aragon.——Apruébanse sus poderes, I, 12.——Presta juramento, ib., 20.

Soldados.——Propone el señor *Zapata* que se licencien segun vayan cumpliendo, VII, ses. de 2 de octubre, 39.

Soler (*D. Gregorio*).——Presenta cuatro proyectos sobre otros tantos puntos para la constitucion militar, I, 293.

Solís (*D. Luis María de*).——Pide á las Córtes se sirvan aprobar la permuta, que tenia solicitada de la encomienda de Higuera la Real por la de Tocina, VIII, ses. de 7 de setiembre, 3.

Solís (*D. Sebastian Vicente de*).——Presenta una memoria sobre la renta del tabaco, V, 310.

Soltería (*derechos de*).——Propone su abolicion el señor *Sanchez Salvador*, VIII, ses. de 7 de octubre, 11.

Soria. —La diputacion provincial espone la necesidad de proteger los ganados trashumantes, favorecer la estraccion de la lana y moderar el cupo de contribucion cargado á aquella provincia, II, 287. —Solicita el establecimiento de un asesor para sí misma, IV, 48. —Denuncia al ayuntamiento de la capital por infractor de la Constitucion, IV, 222. —Presenta este varios documentos para justificar su conducta, VII, ses. de 4 de octubre, 4. —El mismo consulta si deben comprenderse en el repartimiento de la contribucion general las utilidades de todos los empleados de la hacienda pública, IX, ses. de 17 de octubre, 3. —La sociedad económica solicita que las Córtes confirmen el arbitrio de medio real en arroba de lana, que la está concedida sobre la que se lava para estraerla del reino, III, 310.

Soriano (*D. Manuel*). —Presenta un plan de reforma en el ejercicio práctico de la medicina, III, 174.

Sotelo (*D. Juan Fontela y*). —Pide se le recomiende al gobierno por sus servicios, XI, ses. de 5 de noviembre, 3.

Suarez Quirós (*D. Ramon*) y otros oficiales retirados. —Se quejan de que no se les tenga presentes para la provision de empleos, X, ses. de 1.° de noviembre, 2.

Subalternos (*gefes políticos*). —Necesidad de que haya uno en Madrid, V, 57 y sig.

Subercases (*D. Juan*), primer diputado suplente por la provincia de Valencia. —Apruébanse sus poderes, I, 81. —Presta juramento, ib., 324.

Subrié (*D. Juan Manuel*), diputado por la provincia de Jaen. —Apruébanse sus poderes, I, 13. —Presta juramento, ib., 20.

Subsidio del clero. —Propone el señor *Oliver* que solo se paguen los atrasos de esta contribucion y á prorata de los 25 millones hasta el dia de la nueva administracion, VII, ses. de 4 de octubre, 33. —Se presenta por la comision de hacienda como la segunda renta del estado, ib., ses. de 5 de octubre, 19. —La comision apostólica hace presente la imposibilidad de que algunas comunidades religiosas puedan satisfacer la contribucion del subsidio eclesiástico, X, ses. de 27 de octubre, 1. —La comision de hacienda informa acerca del pago de los atrasos procedentes del subsidio eclesiástico, ib., 11 y sig. —Discútese tambien este dictámen, ib., 14. y sig. —Adiciones al mismo, ib., 21 y sig. —Los apoderados del clero secular de Zaragoza piden se declare que solo debe pagar la contribucion civil, y no esta y el subsidio, X, ses. de 28 de octubre, 3.

Subversion. —En qué consiste haciendo uso de la imprenta, VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 14 y sig. —Sus grados, ses. estr. de 30 de setiembre, 2 y sig., 5 y sig. —Diferencia entre la subversion y la desobediencia á la ley, ib., 9 y sig., 19. —En el orden de los abusos de libertad de imprenta ocupa el primer lugar, VI, ses. de 15 de setiembre, 15. —Pena que le corresponde, ib.

Subversivos (*escritos*). —Cuáles deben tenerse por tales, VI, ses. de 15 de setiembre, 12.: VII, ses. estr. de 28 de setiembre, 14 y sig.: estr. del 30, 1 y sig., 19.

Sueldos. —Propone el señor *Romero Alpuente* que se forme espediente general sobre arreglo de toda clase de sueldos inclusos los eclesiásticos, I, 138. —La comision de hacienda presenta redactada la minuta de decreto sobre que los eclesiásticos que sirven empleos civiles los desempeñen por solos los sueldos que les estan señalados, ó por la renta de sus prebendas y sobre incompatibilidad de dos ó mas beneficios eclesiásticos en una sola persona, IV, 59 y sig. —Discútese, ib., 60 y sig.

Suizos (*regimientos*). —Si deberán conservarse, VII, ses. de 1.° de octubre, 20 y sig.

Suministros. —Remite el gobierno ejemplares de la circular del ministerio de hacienda de 14 de setiembre de 1820 sobre este particular, VI, ses. de 18 de id., 1.

Superintendencias de hacienda. —Propone el gobierno cesen en ellas los vireyes de Ultramar, como consecuencia de haberse acordado la cesacion de los comandantes militares en las intendencias, XI, ses. de 4 de noviembre, 1.

Suplentes —Si los debe haber en el jurado, VII, ses. estr. de 5 de octubre, 11 y sig.

T

Tabaco (*estanco del*). —Dictámen de la comision de hacienda sobre si debe continuar suspenso el decreto de 13 de junio de 1813 acerca de este ramo, I, 272 y sig. —Discútese, ibid., 274 y sig. —Adiciones al dictámen, ibid., 281 y sig. —Informa la comision acerca de ellas, ib., 303 y sig. —Discútese este dictámen, ib., 304 y sig. —Nuevas adiciones, ib., 305. —Informa tambien sobre ellas la comision, presentando la minuta de decreto, II, 81 y sig. —Propone el señor *Puigblanch* que estas disposiciones no se entiendan con las provincias vascongadas, I, 385. —Delibérase sobre esta propuesta, ibid. y sig. —Pídese por el señor *Moya* que el modo de conocer en las causas de contrabando de tabaco se haga estensivo á las provincias de ultramar, II, 100. —Delibérase sobre esta indicacion, ib. y sig. —Hácense presentes los perjuicios que iba á ocasionar aun el estanco interino, III, 383. —Produce descontento en Cataluña, VII, ses. de 4 de octubre, 2. —Dictámen de la comision de hacienda acerca de esta renta, VIII, ses. est. de 9 de octubre, 15 y sig. —